

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 5 de noviembre de 2018 por resolución 18/393 se ratifica el fondo permanente del Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 en la caja de ahorro N° 1518371-00094 y con fecha 05 de Noviembre del 2018 por resolución 18/382 se renueva dicho fondo con \$ 21.471 del fondo de incentivo.
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$15.048.
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 30 de noviembre de 2018 del fondo permanente por un monto de \$15.048 (quince mil cuarenta y ocho pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 03 de diciembre del 2018



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen

Ángela Bermolen

